



Junta Directiva



Para: Toda la comunidad
De: Junta Directiva
Asunto: Circular de Junta Directiva

Estimada Comunidad Colegio Alemán de Cali

Cordial saludo,

Para el Colegio Alemán de Cali es muy importante resaltar y agradecer el alto compromiso de todas las familias que han hecho el pago cumplido de la pensión del mes de abril. Como entidad privada, requerimos del pago oportuno de sus mensualidades para el mantenimiento de los gastos de operación, y así darle continuidad a un proyecto educativo de calidad.

Sea esta la oportunidad para recordarles que aún tenemos esta semana para que las familias realicen cumplidamente el pago de pensión del mes de abril (desde el 1o hasta el 30 de abril de 2020) y puedan acceder al 10% de descuento por el pago de esta mensualidad neta, el cual se hará efectivo en el mes de mayo.

Para aquellas familias que hayan hecho el pago anticipado de la pensión escolar anual, el 10% de reducción en la mensualidad de abril, se aplicará en la factura de matrícula del año lectivo siguiente. En este caso, para las familias de grado 12, se efectuará una nota crédito.

Gracias al trabajo, dedicación, profesionalismo y creatividad del equipo de docentes, coordinadores y directivos, el Colegio ha venido atendiendo, acorde con cada grado escolar y mediante encuentros, actividades y clases virtuales, su Proyecto Educativo Institucional, así como las directrices y orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación Municipal.

Mediante las Directivas No. 3 y No. 7, el Ministerio de Educación Nacional manifiesta la necesidad de dar continuidad a los procesos pedagógicos mediante estrategias, herramientas y mecanismos que promuevan el desarrollo del potencial de los niños y niñas, así como sus capacidades y habilidades, mediante el acompañamiento y fortalecimiento también de las familias en su rol de cuidado, crianza, protección y educación de sus hijos. Este es un proceso dinámico que requiere de revisión y ajustes innovadores constantes, con el fin de continuar cumpliendo con el proyecto pedagógico de la Institución.

De acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, lo anterior implica la no interrupción de la prestación del servicio educativo por parte del Colegio, así como la no suspensión o terminación anticipada de los contratos que suscriben las familias, en aras de garantizar a los niños y adolescentes el cumplimiento de sus Derechos Fundamentales.

El contrato de prestación de servicios educativos tiene una vocación de permanencia, al considerar que es una expectativa razonable la continuidad del estudiante en el Colegio. Sin embargo, en su calidad de contrato privado, este tiene una vigencia de un (1) año lectivo escolar; su ejecución será sucesiva por períodos mensuales y podrá renovarse para el siguiente año escolar, siempre y cuando los estudiantes, padres de familia y/o acudientes tengan continuidad en el Colegio, es decir, que no interrumpan ni terminen anticipadamente el Contrato de prestación de servicios, cumplan cabalmente con sus

estipulaciones, con el Manual de Convivencia del Colegio y, en general, con el Proyecto Educativo Institucional.

Agradecemos la atención recibida.

Un feliz inicio de semana para todos.

Cordialmente,

Junta Directiva Colegio Alemán de Cali

*Antes de imprimir piense en su responsabilidad y
compromiso con el medio ambiente*



Colegio Alemán Cali
Avenida Gualí # 31
Ciudad Jardín, Cali



© 2019 Colegio Alemán Cali